

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
09 de Septiembre de 2022

**LICENCIADA
JANETH JASMÍN CÁRDENAS GUADARRAMA
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LAS MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MICROCRÉDITOS EDOMÉX**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la INSTITUTO MEXIQUENSE DEL EMPRENDEDOR y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de otorgar microcrédito y asesoría financiera, por única ocasión, a personas de 18 años o más, que habiten en el Estado de México y formen parte de la población desocupada o pusieron un negocio recientemente, para que inicien o amplíen su negocio en cualquiera de los 125 municipios de la entidad;
6. Mediante oficio 211C0501A/00766/2022, el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, determinó que las Reglas de Operación cumplen con la metodología establecida en la materia, y
7. Mediante oficio 21100012000000L/RO-037/2022, la Dirección General de Bienestar Social y Fortalecimiento Familiar, emitió la autorización a las modificaciones propuestas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, los Lineamientos Básicos para la Elaboración de Programas de Desarrollo Social en el Estado de México y el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;

3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica Consultiva y de Igualdad de Género del Instituto Mexiquense del Emprendedor, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación, y
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39030078

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-09T16:25:37Z / 2022-09-09T11:25:37-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	44 f9 42 a6 57 fc ed a4 5c d9 bb 34 73 81 05 20 d8 00 a5 3a 96 80 99 10 b7 fe 8e 63 01 5a 97 cb 20 2c 50 5d 75 97 c0 06 79 0d 0e 2b 9d ee f6 9d aa 41 61 69 c2 5a 41 73 5f 97 06 77 53 84 71 65 68 e3 11 3d f8 32 1d 65 12 c7 f1 d5 d5 92 8f fd db 18 3a d9 a7 25 1b f0 d2 70 88 65 99 9f 75 bf ba 41 f2 0a 8c 13 e7 2b db 62 1a 9d 18 9e 17 18 a1 47 50 0f 64 5c 73 58 03 fb 75 b6 c3 33 19 c4 ed ef e0 5c 10 a6 08 18 56 eb fc cc 8b 9b a2 d2 19 10 1a e6 31 73 43 b9 cb 54 ae f0 85 b8 69 48 21 0a dc 53 77 e2 c3 fe 6a 60 e6 c5 c3 8a 73 f6 50 fd da 03 4a 8b 7b 43 89 10 24 95 62 d9 c3 f8 ca cc a0 f8 a3 48 6b 73 f8 79 9c a1 91 6e 31 91 c3 65 38 b3 2b 07 be 01 f8 43 d7 fb e1 16 ff b5 38 71 23 d5 6e 8f 17 59 18 b4 d2 e8 4e 25 02 72 a3 4b fe f8 cc e1 07 2a 74 1b 93 83 2e fb fa d5			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-09-09T16:25:37Z / 2022-09-09T11:25:37-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-09-09T16:25:37Z / 2022-09-09T11:25:37-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	8912056			
	Datos estampillados:	74994CBCB557F410048857BC5C07E3D76860A50A			